

# ICAMUR

Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia

## I ENCUENTRO PROFESIONAL DE DERECHO DE FAMILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ABOGADOS \* JUECES \* FISCALES \* LAJ \* PROCURADORES \* PSICÓLOGOS \* TRABAJADORES SOCIALES



AULA DE  
CULTURA  
CAJAMURCIA-  
LA CAIXA  
6 y 7 MARZO  
2025

Los próximos días 6 y 7 de marzo de 2025 tendrá lugar en el aula de cultura de la fundación Cajamurcia-La Caixa, el **I ENCUENTRO PROFESIONAL DE DERECHO DE FAMILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, que se presenta como una gran oportunidad para todos los profesionales del sector, de compartir experiencias y debatir sobre las dificultades más comunes en los procesos de familia en los **distintos partidos judiciales de la región**, a fin de concluir, en la medida de lo posible, con unos **criterios unificados** para una mayor seguridad jurídica.

Para ello es preciso contar con la presencia de todos los operadores que intervienen en este tipo de procedimientos, motivo por el que este Encuentro cuenta con la participación de la **abogacía, judicatura, fiscalía, letrados de la administración de justicia, procuradores, psicólogos y trabajadores sociales**, quienes de forma conjunta han organizado este evento que se desarrollará en dos días y **tres mesas de trabajo planificadas** con una metodología muy **práctica**, por cuanto su última finalidad es ayudar al profesional y con ello al ciudadano, en el desarrollo y resolución de estos procesos.

Esta iniciativa forma parte del proyecto de formación continua que desde la **SECCION DE DERECHO DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD ICAMUR** se está llevando a cabo desde hace años, dirigido la especialización en derecho de familia y discapacidad, como medio de garantizar la excelencia en nuestro trabajo.

¡¡¡TODOS APORTAMOS!!!!

# Yo Voy

ICAMUR

Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia

**ELLOS  
VIENEN**



CamScanner



# ICAMUR

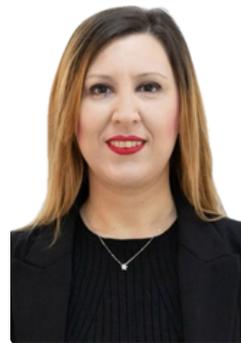
Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia





# ICAMUR

Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia



CamScanner

## **JUEVES 6 DE MARZO**

16:00 - 16:30

Acreditaciones

16:30 -17:00.

Inauguración del Encuentro

17:00-18:15

Primera- mesa de trabajo

18:15- 18:45

Pausa-descanso-café

18:45-20:00

Continuación de la primera mesa de trabajo

## **VIERNES 7 DE MARZO**

10:00-11:30

Segunda mesa de trabajo.

11:30 -12:00

Pausa-descanso-café.

12:00 a 13:30

Continuación segunda Mesa de trabajo.

### **COMIDA OPCIONAL EN HOTEL SERCOTEL AMISTAD**

16:15 -17:45

Tercera mesa de trabajo

17:45- 18:15

Pausa-descanso-café

18:15 - 19:30

Continuación de la tercera mesa de trabajo.

19:30- 20:00

Lectura de las conclusiones del Encuentro

Clausura del Encuentro



# **MESA I**

## **EL MENOR ANTE LOS PROCESOS DE VIOLENCIA**

### **BLOQUE I.- EL DERECHO DEL NNA A SER OÍDO EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA, PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE CUSTODIA Y RÉGIMEN DE VISITAS Y COMUNICACIONES.**

- En comparecencia del artículo 544 ter de la Lecrm.
- La edad del menor y otros factores a valorar.

### **BLOQUE II.- RÉGIMEN DE CUSTODIA Y RÉGIMEN DE VISITAS Y COMUNICACIONES DEL NNA.**

- No adopción de medidas civiles en el Juzgado de Instrucción en funciones de guardia. Consecuencias.
- Acuerdo de las partes para el establecimiento de un régimen de visitas. Circunstancias para que se apruebe.
- Suspensión del régimen de custodia o visitas o no establecimiento de un régimen de visitas. Análisis desde un punto de vista psicológico.
- Relevancia de la gravedad de los hechos para la adopción de un régimen de visitas y comunicaciones del NNA.
- Suspensión o no establecimiento de régimen de visitas vs prohibición de aproximación y comunicación con el NNA. ¿ Donde están los límites?.
- El régimen de comunicaciones. Posibilidad de establecimiento como medio de garantizar el mantenimiento del vínculo.
- Retraso en la emisión de Informes periciales del IMLyCF. ¿ Alternativas?.
- Recursos que ofrece la CARM.

### **BLOQUE III. ESTABLECIMIENTO DE VISITAS. EL PEF VIOGEN.**

- STS 33/2024 de 11 de enero.- La progresión del régimen de visitas y estancias y la intervención del PEF. Necesidad de oír a las partes antes de progresar con el régimen de estancias.
- Limitaciones del PEF.- Supuestos de consumo de tóxicos y alcohol.
- La coordinación de parentalidad y su compatibilidad con el PEF VIOGEN.
- Posibilidad de permitir a la familia extensa tener contacto con el NNA en el PEF VIOGEN.
- Discapacidad.- Recursos del PEF VIOGEN para atender a menores con necesidades especiales.

#### **BLOQUE IV.-EL DERECHO DEL NNA A MANTENER RELACIÓN CON SU FAMILIA EXTENSA.**

- Necesidad de mantener y preservar el derecho del menor a mantener relación con sus abuelos y familia extensa desde el inicio del proceso. Consecuencia para el NNA de la ruptura total de relación con la familia extraña.
- Posibilidad de acordar en comparecencia del artículo 544 ter de la Lecrm un régimen de visitas o comunicaciones con abuelos y familiar extensa. ¿Incorporación a la Orden de Protección?. ¿Sería necesaria la comparecencia de los abuelos?.
- Solicitud de establecimiento de un régimen de visitas y comunicaciones del NNA con los abuelos? ¿ Es un proceso autónomo? ¿ Juzgado competente?.

#### **BLOQUE V.- TRATAMIENTO PSICOLOGICO DEL MENOR CONFORME AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO CIVIL.**

- ¿Límites del artículo 156 párrafo segundo?.
- ¿Se puede exigir al progenitor que toma la decisión que justifique la necesidad del tratamiento antes de iniciarlo?
- ¿ Puede elegir el progenitor al profesional que llevara a cabo la intervención sin ningún límite o condición ?
- ¿ Puede exigirse que el tratamiento se lleve a cabo en centros públicos?
- ¿ Quien abona ese tratamiento?.
- ¿ Puede el profesional elegido por uno solo de los progenitores emitir informes sobre la intervención para aportarlos al proceso judicial como prueba?.

## MESA II EL MENOR ANTE LOS PROCESOS DE FAMILIA

### BLOQUE I.- LA EDAD DEL MENOR Y SU CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS MEDIDAS DERIVADAS DE UN PROCESO DE FAMILIA.

- Estudio por franjas de edad, con especial valoración de los menores lactantes y adolescentes.
- Pernoctas y custodia compartida. ¿ Existe realmente un límite de edad?
- Falsos mitos sobre los adolescentes ¿ o no?
  - ¿ Deciden libremente a partir de los 12 años?
  - ¿ Desde los 14 años no habrá régimen de visitas?
  - Análisis desde un punto de vista psicológico.

### BLOQUE II.- LA EXPLORACIÓN DEL MENOR.

- Impacto psicológico de la exploración para el NNA. Posibles efectos ante reiteradas exploraciones.
- Edad para la práctica de la exploración. Información a las partes con antelación a la vista.
- La exploración del NNA que ha sido valorado por los peritos emisores del Informe pericial.
- La exploración del NNA cuando ha transcurrido un largo periodo de tiempo desde la elaboración del Informe pericial.
- Exploraciones condicionadas por el progenitor que acompaña al NNA al acto. Efectos en el menor.
- Necesidad de grabación de la exploración con traslado a las partes previo a la celebración del juicio.
- La exploración como PRUEBA ANTICIPADA: Señalamiento de día y hora diferente para la práctica de la exploración del NNA, acompañado de sus dos progenitores, con traslado posterior a las partes de la grabación. Medida que podría favorecer el acuerdo de las partes y minimizar los efectos para el menor de la exploración el mismo día del juicio.
- Adolescentes y voluntad manifestada por los mismos contraria a su interés superior.

### **BLOQUE III.- INFORMES PERICIALES Y DECISIÓN SOBRE EL RÉGIMEN DE CUSTODIA, VISITAS Y COMUNICACIONES DEL NNA.**

- La necesidad de la prueba. Saturación de los recursos y demora del proceso. Alternativas.
- Lista de refuerzo. Problemática.
- Metodología dispar y en ocasiones insuficiente.
- Límites entre la intervención del psicólogo y el trabajador social en los informes periciales.
- El trabajador social. Supuestos en los que resulta imprescindible su intervención.

### **BLOQUE IV.- EL MENOR Y LOS RETRASOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

- Consecuencias para el NNA de la alta conflictividad entre sus progenitores.
- Consecuencias para el NNA de los impedimentos y las obstaculizaciones de uno de sus progenitores al mantenimiento de una relación normalizada con el otro progenitor y/o su familia extensa.
  - Ausencia de consecuencias en el procedimiento.
  - Retraso en el señalamiento de las medidas provisionales. Necesidad de ofrecer a las familias un marco convivencial.
- La coordinación de parentalidad como recurso facilitador de la implantación de medidas y valoración del desarrollo de las relaciones paterno-filiales en procesos de baja, media y alta conflictividad. El coste del servicio y cuestiones procesales.

### **BLOQUE V.- DISCAPACIDAD.**

- Necesidad de valoración prioritaria.
- Intervención del trabajador social en la emisión de Informes periciales relativos a guarda y custodia en casos de discapacidad.

# MESA III

## ASPECTOS PROCESALES

### BLOQUE I.- LEY ORGÁNICA 1/2025 DE 2 DE ENERO, DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.

- Análisis detallado de su aplicación en los procesos de familia.
- Las nuevas competencias de los procuradores.

### BLOQUE II.- LA PRUEBA.

- Resoluciones habituales en materia probatoria y consecuencias para el proceso:
  - “En el acto de la vista se resolverá”
  - “La carga de la prueba.”
- Diligencias finales. ¿ Realidad o ficción?
- Incumplimiento de requerimientos en materia probatoria y ausencia de consecuencias en la resolución del proceso.
- La prueba y la protección de datos de carácter personal. Aportación de documentos de un procedimiento en otro proceso judicial.
- Aportación de documentos de una parte a los que ha tenido acceso la otra. Análisis de supuestos.
- Delito de revelación de secretos referido a la aportación de prueba o aportación de información al proceso de familia. ¿Responsabilidad?

### BLOQUE III.- EJECUCIONES.

- Multas coercitivas ¿ Realidad o ficción ?
- Supuestos del artículo 776 párrafo 3º.
- Cuenta de consignaciones y acceso.
- Retención de dinero consignado en caso de oposición.
- Suspensión de los embargos en caso de consignación del principal y costas cuando está pendiente la resolución de la oposición.
- Control de ingresos realizados fuera del procedimiento.

## INSCRIPCIONES:

- **COLEGIADOS:** ICAMUR, ICALORCA, ICACARTAGENA, Colegio de Procuradores de los Tribunales de Murcia, Colegio Oficial de Psicología de la Región de Murcia, Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, **y ALUMNOS DEL MASTER DE LA ABOGACÍA, UMU y UCAM.**

- Hasta el 24 de Febrero de 2025 ( tarifa reducida).- 60€
- Desde el 25 de Febrero de 2025 ( tarifa ordinaria).- 80€
- Comida opcional en SERCOTEL AMISTAD el viernes 7 de Marzo.- 25€ (bebida incluida).

- **RESTO DE INSCRIPCIONES.**

- Hasta el 24 de Febrero de 2025 ( tarifa reducida).- 90€
- Desde el 25 de Febrero de 2025 ( tarifa ordinaria).- 110€
- Comida opcional en SERCOTEL AMISTAD el viernes 7 de Marzo.- 25€ (bebida incluida).

- **¿ COMO ME PUEDO INSCRIBIR?**

- **ENCUENTRO.-** A través del siguiente enlace:

- <https://sede.icamur.org/#/cursos/146>

- **COMIDA SERCOTEL AMISTAD,** a través del siguiente enlace:

- <https://sede.icamur.org/#/cursos/147>

- **SI TIENES CUALQUIER DUDA CON LA INSCRIPCIÓN:**

- [cursos@icamur.org](mailto:cursos@icamur.org).

# ICAMUR

Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia

ABOGADOS \* JUECES \* FISCALES \* LAJ PROCURADORES \* PSICÓLOGOS TRABAJADORES SOCIALES

## #YoVoy

6 Y 7 DE MARZO DE 2025  
AULA DE CULTURA FUNDACION CAJAMURCIA-LA CAIXA

### CON LA COLABORACIÓN DE:



Juezas y Jueces  
*para la* Democracia

